

Características del supervisor de prácticas de trabajo social en el Espacio Europeo de Educación Superior

Josefina Fernández i Barrera
Universidad de Barcelona

Palabras clave: Trabajo Social, prácticas, supervisión, formación, evaluación.

Abstract

En los últimos años, las universidades españolas han experimentado un rápido y profundo proceso de internacionalización. Nuestra entrada en La UE en 1986 explica en gran medida esta evolución. El estudio realizado para el título de grado en trabajo social demostraba la existencia de una tendencia al aumento y mejora de los contenidos prácticos en los estudios de trabajo social. La propia estructura de los créditos europeos (ECTS) permite una mayor implicación de los estudiantes en la realización de su propio plan docente y así mismo requiere un cambio importante en la cultura de los profesores universitarios aún demasiado atados al sistema de clases magistrales. ¿Qué papel tienen y pueden tener los supervisores en este nuevo reto? En la formación en trabajo social ha existido siempre de una forma u otra la figura del supervisor de prácticas. Aunque con dificultades, esta figura se ha mantenido en los estudios universitarios de trabajo social. La comunicación se centra en mostrar cual debe ser el perfil del profesor/a que lleve a cabo la función de supervisión de las prácticas de campo de trabajo social y en hacer propuestas para el futuro que posibiliten un ejercicio de este espacio formativo de gran calidad.

Characteristics of social work supervisors in the European Higher Education Area.

Key words: Social Work, fieldwork placements, supervision, education, evaluation.

In last years, Spanish' universities have gone through a fast and deep internationalisation process. Our entry to EU in 1986 is one of the reasons for this evolution. The study undergone for the Social Work's degree showed a tendency to improve and enlarge practical contents in social work studies. The structure of European credits (ECTS) will allow a greater students' involvement in their own curriculum and will ask a big change in the culture of university teachers who are still linked too much in magisterial lessons. What can be the role of supervisors in this new challenge? The supervisor's figure has been always present in social work studies. With some difficulties, this figure has been maintained in university social work studies. The paper is dealing with the characteristics of teachers in charge of supervision of students during their field work placements in social work and it will make proposals for the future in order to make possible a practice of quality.

TEXTO DE LA COMUNICACIÓN

La formación universitaria que aparece ante nosotros a partir del Espacio Europeo de Educación Superior nos plantea un gran reto y una modificación importante en los habituales sistemas de docencia universitaria. Este nuevo modelo nos impulsa a buscar alternativas a la transmisión unidireccional del conocimiento dirigiendo las funciones docentes hacia la promoción de un alumnado con mayor implicación en su aprendizaje como persona principal en dicho proceso. Podemos considerar no obstante que esta "nueva metodología universitaria" resulta más próxima y familiar para los estudios universitarios españoles de trabajo social. La disciplina de trabajo social se ha incorporado muy recientemente en las aulas universitarias si lo comparamos con otras disciplinas con mayor tradición¹. Ello ha implicado una cierta debilidad en el

¹ Los estudios de trabajo social se incorporaron en la universidad a partir del Real Decreto 1850/1981 de 20 de Agosto, sobre integración en la Universidad de los estudios de Asistentes Sociales, como Escuelas Universitarias de Trabajo Social. B.O.E. del 28 de Agosto de 1981. El

reconocimiento académico de nuestra disciplina pero por el contrario ésta ha estado siempre alerta en mantener una interrelación con la realidad profesional de manera que la oportunidad de realizar prácticas profesionales debidamente supervisadas como parte del curriculum formativo ha sido una constante en los estudios tanto preuniversitarios como una vez incorporados de pleno derecho en las universidades². El libro blanco del trabajo social realizado para la preparación y defensa del título de grado en trabajo social muestra como las prácticas continúan siendo de especial importancia en todos los programas formativos de trabajo social de las universidades europeas y como existe incluso una tendencia a su ampliación³. El diseño definitivo del título de grado en trabajo social es muy posible que implique la realización de 60 créditos ECTS de prácticas a añadir a los 180 créditos ECTS específicos. Es evidente que el hecho de haber contado siempre con esta formación práctica sitúa a los estudios en trabajo social en una posición de especial competencia para la realización y organización de estos espacios prácticos con criterios de calidad.

La implantación de los créditos ECTS requiere de un modelo pedagógico de aprendizaje reflexivo experimental y de una metodología basada en el aprendizaje que parte de la experiencia, de las situaciones reales, como objeto de estudio y análisis. Como señalan Imbernon y Medina se requiere un aprendizaje activo, en que el alumnado asume más protagonismo en su participación en la enseñanza que además debe ser interactiva y cooperativa⁴. Es evidente que para los profesionales del trabajo social resulta especialmente próxima una metodología educativa que implica tener más en cuenta el protagonismo de los estudiantes como principales sujetos de la actividad formativa del mismo modo que el trabajo social como disciplina en general se

área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales no es reconocida hasta el año 1991 (Acuerdo 8 de abril de 1991, B.O.E. 27 de junio de 1991 pag.21483)

² Un estudio realizado en 1992 y posteriormente en el 2002 muestran el peso importante que tienen tanto las prácticas como la supervisión en las Universidades Españolas. Para más información ver: Fernández Barrera, J. "La importancia de la supervisión en la formación de los trabajadores sociales: los principales actores implicados", *Servicios Sociales y Política Social*, n. 68, 4º trimestre 2004, p.p. 48-51.

³ Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, "Título de Grado en Trabajo Social", año 2004, pag. 34. Disponible en: <http://www.cgtrabajosocial.es/media/ANECA.pdf>

basa en el convencimiento de que todo ser humano tiene unas capacidades que sólo deben ser acompañadas y reforzadas para poder resultar visibles, reales y reconocidas.

La supervisión de las prácticas en trabajo social.- La supervisión ha sido una práctica que siempre ha estado vinculada a la propia intervención en trabajo social desde sus orígenes, la evolución que ha ido experimentando su aplicación está directamente vinculada a la propia evolución del Trabajo Social. Requiere una metodología de aplicación dinámica totalmente inserida en el ámbito donde se realiza. Por consiguiente, la supervisión realizada desde la docencia en trabajo social requiere una puesta al día continua. En este sentido la supervisión realizada en la formación de trabajadores sociales en las universidades ha demostrado siempre un interés en una continua modernización de la metodología a utilizar en su impartición. En el estudio realizado en el año 2002 para analizar el nivel de implementación de la supervisión se confirmaba como continuaba siendo un método importante de aprendizaje dinámico e interrelacionado con la realidad de la profesión permitiendo un continuo ir y venir entre la teoría y la práctica para poder generar nuevas teorías y aprendizajes prácticos. En este sentido quiero destacar la definición proporcionada por la Universidad de Alicante: *"La supervisión es el proceso relacional de aprendizaje y crecimiento donde supervisado y supervisores, en un contexto formativo y de apoyo, conjugan teoría y práctica en orden a entrenar el supervisado en el ejercicio profesional, con las visiones conjuntas de supervisor y supervisado."*⁵ En esta definición podemos ver cómo se contempla un protagonismo conjunto en el aprendizaje tanto del supervisado como del supervisor.

Uno de los objetivos principales de la supervisión de estudiantes es la adquisición de una identidad profesional a partir del aprendizaje del rol profesional. La supervisión se realiza con la finalidad de crear un espacio que

⁴ Francesc Imbernon y José Luís Medina "Metodología Participativa a l'aula universitària. La participació de l'alumnat", ICE. Universitat de Barcelona, julio 2005, pág. 8.

⁵ Gimenez Bertomeu, V. Lillo Beneyto, A. y Lorenzo Garcia, J., *El proceso de supervisión de campo en el punto de mira: Una investigación a tres en Trabajo Social*, ICE. Universidad de Alicante, 2003, p. 11.

posibilite la construcción del conocimiento profesional⁶. Este espacio facilita la revisión de la acción que el estudiante realiza en su campo de prácticas y la revisión del marco conceptual y emotivo que le condujo a realizar una acción de una forma determinada u otra. Es importante resaltar los elementos emocionales que intervienen en la supervisión y en la actuación de los alumnos en sus campos de prácticas ya que como decía Charlotte Towle⁷ de estos elementos dependerá en gran manera el uso que se haga de la supervisión y la respuesta del estudiante al aprendizaje.

La supervisión se implanta a partir de un espacio en que se permita un proceso de intervención pedagógica que trata de incidir sobre la actividad mental constructiva del alumno creando las condiciones favorables para que los significados que construye sean los más ricos y ajustados posible. El espacio de supervisión rompe con la relación didáctica de tipo clásico buscando en su desarrollo la máxima horizontalidad. La formación se encuentra siempre vinculada a las situaciones concretas que los estudiantes planteen. Como destaca Hernandez Aristu⁸ el espacio de supervisión debe ofrecer unas condiciones de aprendizaje en las que los alumnos/as desarrollen actitudes abiertas y flexibles, dialógicas y participativas y negociadoras. Es muy importante que continúe configurándose un espacio en la Universidad que permita esta incorporación de conocimientos teórico-prácticos y relacionales que son imprescindibles para realizar un aprendizaje adecuado.

En el proceso de supervisión debe crearse un clima que facilite el diálogo, la interrelación teoría-praxis, el aprendizaje práctico de los estudiantes, integrándolos a partir de sus prácticas y del espacio mismo de supervisión a partir del cual se familiarizan con los objetivos, recursos, políticas, planes, procedimientos, instrumentos y técnicas que se desarrollan en sus prácticas.

⁶ Porcel, Amparo y Carmen Vazquez, *La supervisión espacio de aprendizaje significativo instrumento para la gestión*, Zaragoza, Ed. Certeza, 1995.

⁷ Towle, Charlotte, *Common Human Needs*, Washington D.C., U.S. Government Printing Office, 1945. Existe una traducción castellana: *El trabajo social y las necesidades humanas básicas*, México, Ed. La Prensa Médica Mexicana, 1964.

Como destacan Sheriff y Sánchez a lo largo del proceso de supervisión, va desarrollándose una maduración en el trabajador social en formación⁹.

Mediante la supervisión se pretende el desarrollo de competencias útiles para el desempeño de las funciones profesionales lo más exitosamente posible. Se buscará según la tipología descrita por Bunk¹⁰ la operacionalización en ámbitos de desempeño de dimensiones que expresan la actuación del individuo, acercándose a un perfil competencial traducido en ideal formativo, en posibilidad de desarrollo integral de la persona mediante la intervención de procesos educativos y formativos. Las competencias a desarrollar se agrupan en cuatro tipologías: competencia técnica, metodológica, social y participativa.

| CUADRO N° 1 CONTENIDOS DE LAS COMPETENCIAS | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencia Técnica | Competencia Metodológica |
| Continuidad | Flexibilidad |
| Conocimientos, destrezas, aptitudes | Procedimientos |
| <ul style="list-style-type: none"> • trasciende los límites de la profesión • relacionada con la profesión • profundiza la profesión • amplía la profesión • relacionada con la empresa | <ul style="list-style-type: none"> • procedimientos de trabajo variable • solución adaptada a la situación resolución de problemas • pensamiento, trabajo, planificación, realización y control autónomos • capacidad de adaptación |
| Competencia social | Competencia participativa |
| Sociabilidad | Participación |
| Formas de comportamiento | Formas de organización |
| <ul style="list-style-type: none"> • Individuales: Disposición al trabajo Capacidad de adaptación Capacidad de intervención • Interpersonales: Disposición a la cooperación Honradez Rectitud Altruismo Espíritu de equipo | <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de coordinación • Capacidad de organización • Capacidad de relación • Capacidad de convicción • Capacidad de decisión • Capacidad de responsabilidad • Capacidad de dirección |

Fuente: Bunk, G.P., 1994.

⁸ Hernández Arístu, Jesús, "La supervisión como sistema de evaluación continua que garantiza la calidad de los servicios", *Documentación Social*, n° 128, 2002, p.p. 219-240.

⁹ Sheriff, Teresa y Eddy Sánchez, *Supervisión en Trabajo Social*, Buenos Aires, Ed. ECRO, 1973.

¹⁰ Bunk, G.P., "La transmisión de competencias de la formación y perfeccionamiento profesionales de la R.F.A.", *Revista Europea de Formación Profesional*, n° 1, Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, p.p. 8-14.

El Trabajo Social está inmerso en situaciones de gran incertidumbre y complejidad y por consiguiente los estudiantes deben aprender a moverse en situaciones inciertas o mejor dicho deben ser capaces de relacionarse con una mentalidad abierta y observadora que les permita incorporar en su haber todas las emisiones que aparecen a su alrededor procesándolas de la forma más adecuada posible para su propio crecimiento intelectual y emocional. En este sentido como señalan Fernández y Alonso el objetivo de la supervisión es ofrecer un espacio de mediación de la realidad social donde también se esclarecen los perfiles profesionales¹¹.

La supervisión como asignatura de los planes de estudios de trabajo social.- La implantación de los planes de estudios universitarios ha permitido una cierta autonomía a las diversas universidades en la forma de configurar los contenidos de las diversas asignaturas. A partir de la incorporación de los estudios de Trabajo Social en la Universidad en abril de 1983, en las directrices para la elaboración de los planes de estudios de las futuras Escuelas Universitarias de Trabajo Social¹² se continuaba planteando la importancia de realizar trabajo práctico en las diversas instituciones. En la Orden donde se establecían dichas directrices, se decía explícitamente que las prácticas se realizarían bajo la supervisión de las Escuelas y en el anexo 3, dedicado específicamente a las enseñanzas prácticas, se establecía que la supervisión de las prácticas se encomendaría a los profesionales del Trabajo Social de los centros docentes y de las instituciones. De esta forma, en la nueva etapa de la formación en Trabajo Social, iniciada con el establecimiento de las Escuelas Universitarias, se sigue dando un buen reconocimiento a la necesidad de la supervisión del trabajo que los alumnos realizaban en las diversas instituciones.

¹¹ Fernández Rodríguez, Natividad y M.Paz Alonso Quijada, "La supervisión en la educación para el Trabajo Social", *Cuadernos de Trabajo Social*, nº 6, (1993) p.p. 195-206.

¹² Orden del 12 de abril de 1983. Escuelas Universitaria de Trabajo Social. Directrices para la elaboración de los planes de estudio. B.O.E. del 19 de abril de 1983 nº 93.

Posteriormente, cuando se aprueba la L.O. 11/1983 de Reforma Universitaria, en las directrices generales para la elaboración de los planes de estudios emanadas de esta ley, dado el grado de autonomía que se da a las diversas universidades, a diferencia a como se hizo en la Orden anterior, no aparece explicitado el contenido de la supervisión docente pero si que se reconoce que existan créditos prácticos y la realización de prácticas que consiguientemente conllevan una organización de espacios de supervisión. La forma en que las diversas universidades han configurado esta implantación es diversa. En la Universidad de Barcelona, en el nuevo plan de estudios aprobado según las directrices del RD 1431/1990 en 1995, se incorporó como asignaturas específicas con créditos propios y diferenciados, las prácticas y la supervisión, asignaturas que requerían ser matriculadas y realizadas al unísono. El establecimiento de la Supervisión como una asignatura específica provocó algunas reacciones adversas en el sentido que parecía extraño dar la categoría de asignatura a un proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje tan complejo como es la supervisión. El desglose de dos elementos que van totalmente juntos como son las Prácticas y la Supervisión también planteó dificultades ya que ello requería también dar calificaciones diferenciadas. No obstante, en la práctica ha permitido una cierta diferenciación de espacios que aunque inherentes uno del otro esencialmente, pueden tener un cierto grado de distinción. El impacto claramente positivo de diferenciar como asignatura la Supervisión ha sido el darle una categoría específica, lo que permite su correcta organización académica dándole el espacio que precisa. En general en los planes de estudios, se ha dado un reconocimiento como asignatura a las Prácticas profesionales pero no específicamente a la supervisión, aunque ésta se realice. Como destacaba Teresa Mira-Perceval, *las prácticas requieren de orientaciones a los alumnos y de un seguimiento muy específico para cada caso*¹³ y con la asignatura de Supervisión específica en el Plan de estudios, este seguimiento está asegurado. A partir de la reforma del plan de estudios

¹³ María Teresa Mira-Perceval Pastor, "La Formación para el Trabajo Social en España. Planes de Estudio. Niveles y exigencias", *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, nº 39, 1997 p. 95.

de 1995 aprobada en el año 2001, se requirió la organización semestral de la mayoría de asignaturas y se aprobó la realización de la supervisión y las prácticas en el quinto semestre de los estudios recomendándose una dedicación exclusiva en este periodo a dicha actividad educativa. La asignatura de prácticas de intervención tiene un reconocimiento de 10 créditos prácticos¹⁴ y la de supervisión de 6,5 créditos (2 teóricos y 4,5 prácticos)¹⁵. El espacio propiamente dicho de supervisión equivalente a horas lectivas actuales es aquel que se realiza en grupo. El grupo es un elemento clave aunque la supervisión puede considerarse que se da en dos espacios: el grupal y el individual. Kersting hace una comparación entre la supervisión en grupo como una forma de Trabajo Social grupal. Teniendo en cuenta sus aspectos educativos, esta comparación podría ser adecuada en cierto modo en cuanto se define como un espacio de aprendizaje. Este autor considera que el grupo de Supervisión ofrece a sus participantes la misma posibilidad que el Trabajo Social de grupo de convertirse, para sus miembros, en grupo de referencia y que *“Los miembros de un grupo de Supervisión construyen, mediante la palabra y la reflexión de su trabajo, un sistema de comunicación. Dentro de éste, tienen ellos la posibilidad de aprender tanto sobre aspectos objetivos de su trabajo, como de sus relaciones en su equipo en la vida profesional cotidiana”*¹⁶ Kersting también plantea que el supervisor trabaja igual que un Groupworker, en dos niveles: Por un lado observa y por el otro interviene. En este caso adopta la posición del observador que observa a observadores pues los supervisados son esencialmente observadores de sus lugares de prácticas. Camino Oslé también destaca la importancia que tiene el grupo como elemento clave de la realización de la supervisión¹⁷.

A partir de que se iniciaron pruebas piloto hasta la implantación definitiva de las prácticas y supervisión semestral se realizaron evaluaciones cada año para

¹⁴ Un crédito de prácticas es equivalente a 30 horas.

¹⁵ Un crédito de supervisión es equivalente a 10 horas.

¹⁶ Heinz Kersting, “La supervisión de grupos, una forma específica de Trabajo Social de grupos”, en *La supervisión un sistema de asesoramiento y orientación para la formación y el trabajo*, ob. Cit. Pág. 75.

poder analizar el grado de aceptación que dicha supervisión y prácticas "concentradas" podría tener así como específicamente el papel de la supervisión que debía realizarse también de forma más intensiva. Para los alumnos la experiencia de las prácticas les representa en muchos casos una confrontación ante una serie de emociones varias: por un lado deben contrastar si aquellos estudios y profesión que escogieron realmente es lo que desean hacer, por otro, las experiencias y situaciones que experimentan en las prácticas les cuestionan y ponen a prueba muchas de sus anteriores convicciones. Aparecen los prejuicios, los conflictos éticos, la dificultad de separar el rol profesional al rol de amigo/a i un sinfín de nuevas situaciones. Para muchas alumnas las emociones están a flor de piel y se confrontan a sus propios rasgos de personalidad algunos de los cuales les facilitan la integración al trabajo práctico y otros les plantean dificultades de adaptación. Todas estas situaciones es bueno que puedan tratarse con el supervisor y con el grupo de supervisión que acompaña a cada uno en este proceso.

A partir del curso 1999/2000 en que se realizaron las primeras experiencias piloto las evaluaciones fueron siempre positivas por lo que en el curso 2003/2004 se implantó ya a nivel general. En el curso 2004/2005 que es el último del que se tienen los datos tabulados se continua valorando muy positivamente el espacio de supervisión que se considera muy necesario tanto por parte de los estudiantes¹⁸ como por parte de los tutores de prácticas con quienes los supervisores tienen contacto como mínimo tres veces durante el curso¹⁹.

¹⁷ Camino Oslé, "El grupo de prácticas" Proyecto docente, Trabajo Social y Servicios Sociales, Universidad Pública de Navarra, 1993.

¹⁸ Un 74,5% de los estudiantes valoran la experiencia de la supervisión como muy positiva (33,5%) o bastante positiva (41%) i un 21 % la valoran como positiva. Un 76% valoran como buena la utilidad del espacio de supervisión y un 19% la califica de excelente. Sólo un 4% la considera "suficiente". Frente a esta valoración positiva de la supervisión aún se valora mejor al propio supervisor de quien un 48,5% considera que ha tenido una disponibilidad excelente y un 44% lo valora con una buena disposición y acompañamiento. Solo un 4,5% lo valora como suficiente y un 0'5 como insuficiente (corresponde a un solo estudiante).

¹⁹ A los tutores de prácticas se les pregunta cómo valoran el seguimiento que se hace desde la Universidad, seguimiento que mayormente es asumido por la supervisora, y también se les pregunta concretamente si consideran suficientes los contactos que han tenido con el supervisor. Los tutores valoraron el seguimiento realizado como muy bueno (23,5%) o bueno (61,5%) frente a un 9% que lo consideró regular, un 3% bajo y un 0,5 % muy bajo (corresponde

Características y perfil de los profesores/supervisores.- Hasta aquí hemos hecho un breve recorrido sobre la supervisión y el espacio que ocupa en la Universidad. Merece realizarse una exposición sobre cuáles han de ser las características de estos profesores que imparten una asignatura que en cierto modo podría considerarse un tanto peculiar. Anteriormente ya había destacado como la tarea de supervisar requiere de una serie de habilidades y unas características personales que faciliten el ejercicio de esta función²⁰. A dichas características debemos añadirle unas habilidades y competencias que deben añadirse por el espacio que ocupen en la Universidad. Se ha debatido extensamente sobre si es más idóneo que el supervisor sea un profesor de la universidad o el mismo profesional que acoge al estudiante en su espacio profesional. Es evidente que ambas funciones se complementan pero me centraré aquí en el perfil del profesor/supervisor teniendo en cuenta el rol que debe asumir de total coordinación con los profesionales que ofrecen las prácticas a los estudiantes.

El profesor/supervisor es un profesor/a Trabajador Social cuya autoridad académica viene determinada por poseer amplios conocimientos y experiencia sobre el Trabajo Social. Siguiendo las primeras directrices de los planes de estudio de la Diplomatura de Trabajo Social, se considera conveniente que los supervisores sean profesores que a su vez sean Trabajadores Sociales. Aunque pueden considerarse válidos los modelos del profesor Asociado que permiten que las supervisiones las realice un profesional del Trabajo Social que a su vez esté trabajando en alguna Institución o Centro, en la Universidad de Barcelona se ha considerado como más idóneo, siempre que sea posible, que los profesores/supervisores sean profesores a plena dedicación. Este criterio se fundamenta en que de este modo pueden incidir más directamente con sus conocimientos en todas las actividades académicas reservadas para los profesores funcionarios y así puedan aportar la especificidad que conlleva este

a un solo tutor). Respecto a los contactos con los supervisores, un 83% los consideró suficientes y un 17% los valoró como insuficientes.

²⁰ Fernández Barrera, Josefina, *La supervisión en el trabajo social*, Ed. Paidós, Barcelona, 1997, p. 125.

espacio docente que todavía tiene una consideración de peculiaridad en el mundo académico. El profesor de plena dedicación tiene una mayor facilidad de participar en todas aquellas actividades relativas a la organización académica e investigadora como las reuniones de Departamento y de la propia área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales y las diversas comisiones que se organizan habitualmente. La realidad, es que en la Universidad de Barcelona, confluyen profesores a plena dedicación con profesores asociados que tienen como ventaja el estar más relacionados con el mundo profesional directo. En el curso actual 2005/2006 han sido 11 los profesores titulares/supervisores y 3 los profesores asociados/supervisores. Anteriormente, el número de profesores asociados era mayor²¹. Se ha ido incrementando paulatinamente la asunción de supervisiones por parte de profesores titulares de trabajo social. En cualquier caso se considera como perfil idóneo y necesario que el profesor tenga una experiencia real de haber trabajado como trabajador social. En el caso de los profesores asociados, este requisito va implícito con la propia contratación²². En lo que se refiere a los profesores titulares es importante que reúnan esta condición y que sean profesores que tengan experiencia práctica tal y como se establece en la Recomendación del Consejo de Europa: *quienes enseñen la práctica del trabajo social en los establecimientos de enseñanza superior deberán tener experiencia personal en este campo*²³.

Como destaca Kisnerman el supervisor no nace, se construye y ello indica que se inserta en un proceso de formación permanente. No es suficiente con haber estudiado una disciplina para ser supervisor. Kisnerman critica que muchas veces en Argentina se encuentran con estudiantes recién graduados que

²¹ En el curso 2002/2003 un 56% de los profesores era de plena dedicación mientras que en el actual estos representan el 78,5%.

²² El artículo 33.3 de la L.O. 11/1983 de R.U. establece la contratación de profesores asociados entre profesionales de reconocida competencia que desarrollen habitualmente su actividad fuera de la Universidad.

²³ Punto 9 del apéndice a la Recomendación (2001)1 del Comité de Ministros a los estados miembros sobre los trabajadores sociales (Adoptada por el Comité de Ministros el 17 de enero de 2001 en el encuentro 737)

ejercen como supervisores en las Universidades y ello añade, *supone una desvalorización de este rol tan fundamental en la formación profesional.*²⁴

Estos son los criterios mínimos básicos que reúnen los profesores de la asignatura de supervisión. Existen no obstante unos criterios implícitos que deberían tender a establecerse de forma explícita en el futuro. Son muchos los autores que han destacado las características idóneas para trabajar como profesor/supervisor con niveles de calidad. Remarcaré específicamente las que considero más idóneas para la supervisión de estudiantes ya que ésta tiene contenidos de tipo administrativo, y de apoyo aunque pueda considerarse que su función básica es educativa. Como destacan Sheriff y Sánchez (1973), *el supervisor se encuentra entre dos fuerzas: una interna que proviene de la dinámica misma del grupo en el que supervisa, es decir, la red de relaciones emocionales, los subgrupos y otra fuerza externa constituida por la política de prácticas y administrativa, las corrientes del Trabajo Social y la comunidad misma constituida por los grupos económico-sociales existentes en ella, como puede ser la asociación de profesionales*²⁵.

Sheriff y Sánchez señalan una serie de características que los propios estudiantes de Trabajo Social planteaban cuando se les preguntaba qué requisitos consideraban que tenían que reunir sus profesores/supervisores. De estas destacaría las siguientes:

- Que tenga capacidad de relacionarse
- Que tenga buenos conocimientos teóricos actualizados
- Que tenga experiencia en la acción
- Que haga buen uso de las técnicas al servicio de la supervisión
- Con gran capacidad de trabajo
- Con madurez, equilibrio emocional
- Que sea imparcial y objetivo
- Inteligente para resolver los problemas

²⁴ Kisnerman, Natalio, Kisnerman, Natalio, *Reunión de conjurados (Conversaciones sobre supervisión)*, Buenos Aires, Editorial Lumen-Humanitas, 1999.

²⁵ Sheriff, Teresa y Eddy Sánchez, *ob.cit.*, p. 57.

- Que disponga de tiempo
- Con autoridad y exigente en el trabajo
- Que sea renovador y con iniciativa
- Capacidad de motivar
- Con conocimientos administrativos
- Que sea honesto y sincero
- Con espíritu de investigación
- Apertura al cambio
- Amplio conocimiento de la realidad

Estos requisitos, que provienen de las propias expectativas de los supervisados, están en consonancia con los objetivos de la supervisión. Algunas de ellas están implícitas en el perfil de cualquier profesor universitario (espíritu de investigación, renovación e iniciativa, autoridad y exigencia en el trabajo, buenos conocimientos teóricos actualizados...) pero las demás es importante destacarlas también para cualquier profesor pero especialmente para aquel que deba impartir la asignatura de supervisión. Es evidente que según el estudiante, deberá utilizar unas habilidades más que otras y éste es precisamente el reto que existe en una aplicación de calidad de este espacio.

Longres, hace referencia a una serie de exigencias entre las que cabe destacar las siguientes: Conocimiento específico del trabajo social y del campo donde se está aplicando, haber sido supervisado, capacidad de comunicación: saber escuchar, tener conocimientos en dinámica de grupos, saber transmitir una capacidad de análisis, autocrítica y autonomía, saber transmitir una concepción amplia del trabajo social, tener sentido del humor....²⁶ Un detalle interesante es el de haber sido supervisado. Esta condición, podría parecerse a la del psicoanálisis de que *"No se puede psicoanalizar sin haber sido psicoanalizado"* por consiguiente *"no se puede supervisar sin haber sido supervisado."* Todos, como maestros hemos pasado por la experiencia de ser

²⁶ Longres, John F., "La técnica de supervisión en Trabajo Social", apuntes distribuidos por el autor en un curso realizado en la Escuela de Asistentes Sociales del ICESB de Barcelona del 14 al 18 de junio de 1982.

alumnos y en este caso en lo que se refiere al Trabajo Social dada la extensa implementación que ha tenido la supervisión en la formación de Trabajadores Sociales desde sus inicios, podemos estar prácticamente seguros que todos los Diplomados en trabajo social han pasado por la experiencia de ser supervisados al menos en su faceta de estudiantes. Allan Brown y Iain Bourne (1996) citan también esta característica de haber sido supervisado como una condición de interés²⁷.

Otra característica a la que Longres hace mención y que a mi entender es sumamente importante en la supervisión de estudiantes de trabajo social es *que tenga sentido del humor*. La población estudiantil es joven principalmente, y esta capacidad de bromear en determinados momentos a pesar de la evidente seriedad del espacio y de poder hacer comentarios jocosos (que no irrespetuosos) en algún momento, contribuyen a romper las posibles tensiones y a aproximar al profesor/supervisor a los estudiantes. Esto no quiere decir que el supervisor deba jugar el juego siguiendo a Hawthorne²⁸, de “yo soy como vosotros” sino que, reconociéndose una mayor autoridad y conocimientos, sea capaz de bromear y reconocer la parte de joven y de niño que aún existe en él o ella.

El hecho que el supervisor sea un profesor y que la supervisión sea una asignatura requiere de una constante evaluación²⁹ y también de la capacidad de dar una calificación final. En este sentido, son importantes las características competenciales que señala Alfred Kadushin que considera que el supervisor sabe imponer de forma poco autoritaria la autoridad administrativa que le otorga su posición aunque acepta esta autoridad académica que le ha sido asignada y se siente suficientemente cómodo como para ejercerla de una

²⁷Allan Brown y Iain Bourne, *The Social Work Supervisor*, Open University Press, Buckingham, 1996, p.p. 21 i 22. Es de interés consultar el capítulo 2 dedicado específicamente al tema de cómo convertirse en supervisor (p.p. 18-31).

²⁸ Hawthorne, “Games supervisors play”, en *Social Work*, volumen 20, n3, National Association of Social Workers, mayo de 1975, p.p. 179-183.

²⁹ La evaluación en cualquier caso forma parte intrínseca de la supervisión. Ver Fernández Barrera, 1997, ob. cit. p.p. 159-184.

forma democrática³⁰. También insiste en que el supervisor sea capaz de realizar una devolución constructiva sobre la forma de trabajar del supervisado. Esta capacidad implica una habilidad para evaluar al estudiante de manera que éste no se sienta rechazado ni minusvalorado sino estimulado para seguir aprendiendo. Asumir la autoridad implica que el supervisor debe asumir esta responsabilidad que en ocasiones puede ser difícil pero que en cualquier caso ayuda a los estudiantes a conocer el nivel que han alcanzado y cuánto les queda por aprender. Como precisamente la supervisión debe ser un proceso dinámico, los profesores/supervisores siempre tienen la oportunidad en sus evaluaciones académicas de plantearlas como parte de un proceso que sólo ha comenzado y que puede tener muchas perspectivas de mejora. Kadushin también plantea que el supervisor debe tener un sentimiento positivo hacia el trabajo social, y ser una persona comprometida y solidaria con la profesión, transmitiendo los valores de la profesión con su conducta. Esta característica es muy importante ya que si el supervisor/a se siente identificado/a con la profesión de trabajador social, transmite una buena imagen de identificación para los futuros trabajadores sociales. Siendo uno de los objetivos adquirir el rol profesional, el supervisor puede ayudar a este objetivo con su actitud positiva hacia la profesión. Ello no significa que los estudiantes deban emular a sus supervisores a "imagen y semejanza", pero sí es cierto que el supervisor ha de ofrecer un buen modelo que estimule al trabajador social en potencia en el ejercicio de sus futuras funciones profesionales que tienen una importante dosis de dificultad.

Quisiera plasmar aquí la opinión que manifestó una estudiante de trabajo social de este curso 2005/2006 cuando se les pidió que manifestaran qué perfil creían que debía reunir el profesor/supervisor: *El supervisor no debería ser directivo-impositivo, más bien debería basarse en la igualdad y la democracia. Debe ser una persona empática, tolerante y respetuosa y sobre todo sin dificultades para transmitir sus conocimientos. El supervisor debería no centrarse únicamente*

³⁰ Alfred Kadushin, Kadushin, Alfred, *Supervision in Social Work*, , New York, Ed. Columbia University Press, 1985, pp. 428-430.

en los conocimientos que el alumno o grupo va adquiriendo, si no que es evidente que debe dejar un espacio en el que se puedan poner en común situaciones vividas, experimentadas, dificultades, ya que creo que si estas situaciones no son elaboradas por el estudiante con la ayuda del supervisor y el grupo, puede influir de manera negativa en el proceso de aprendizaje de prácticas, bloquearse y no permitir un proceso óptimo de aprendizaje. Ha de ser una persona organizada y ordenada, que transmita al grupo orden y tranquilidad y debe ser una persona preparada en la supervisión de grupos, que pueda tener en cuenta cómo funciona un grupo, qué dificultades pueden aparecer y cómo restablecer el buen funcionamiento. También debería saber establecer una relación positiva con todos sus miembros y poder detectar si alguno queda aislado o no participa por alguna razón. El supervisor debe favorecer que todos los integrantes puedan dar su opinión y realizar críticas constructivas.

Debe destacarse en todo lo dicho, y en lo que expresa esta alumna, que ser un buen trabajador social no es suficiente para ser un buen profesor/supervisor. Como tampoco es suficiente ser un profesor universitario. El perfil de un supervisor debe instaurarse en un buen profesional, experto en la materia, pero que a su vez reúna las características que se han citado. Aunque el supervisor utiliza muchas de las técnicas y procesos del trabajo social en la aplicación de la supervisión (conducción de grupos, entrevista, diagnóstico social...) también es cierto que el ejercicio de la función docente-supervisora requiere de una habilidad especial y una capacidad para enseñar y transmitir los conocimientos que posee.

El supervisor debe estar alerta a no satisfacer sus propias necesidades ocultas. La práctica de la supervisión puede ser muy gratificante para el ego del supervisor que se siente importante al ver lo necesario que es para las personas a quienes supervisa. De esta forma el supervisor en lugar de fomentar la independencia y la autonomía de sus alumnos supervisados, fomentaría todo lo contrario para poder mantener esta gratificación.

Para concluir, destacaría que el profesor/supervisor debe tener los conocimientos suficientes sobre la Universidad donde imparte la docencia, tanto desde el punto de vista académico como organizativo y de los estudios de Trabajo Social, para poder cumplir en condiciones con los aspectos administrativos de su función que son la calificación académica y la representación de la Universidad en su relación con los Centros que proporcionan las prácticas. El papel educativo, es el prioritario como ya se ha dicho, y también su función de apoyo se posibilitará reuniendo las características de empatía, sentido del humor, actitud constructiva...etc.

La relación con el tutor de prácticas.- Como se ha dicho antes, una de las funciones importantes que debe ser capaz de realizar el supervisor es el mantenimiento de una buena coordinación con los tutores de prácticas que son los profesionales que facilitan la práctica directa a los estudiantes ofreciéndoles así mismo un importante referente. La relación con el tutor de prácticas proviene del convenio existente con la institución como centro de prácticas. Hebe de Pascuale destaca como este convenio *establece una dinámica contractual entre el supervisor y el trabajador social institucional, que tiende a horizontalizar las relaciones, potenciando la interacción entre profesionales con roles diferenciados que se complementan en relación a los objetivos del aprendizaje de los alumnos*³¹.

En la relación supervisor y tutor de prácticas se construye un espacio de desempeño del rol del estudiante y se acuerdan nuevas modalidades y procedimientos. La evaluación, también es un proceso compartido y es permanente, en tanto se evalúa el proceso que los alumnos van realizando en el aprendizaje del rol profesional y en tanto recurso para el Centro de Prácticas.

³¹ De Pascuale, Hebe Susana y María Cristina Fonseca, “¿Cómo y para qué supervisar?” Ponencia presentada al 27 Congreso Internacional de escuelas de trabajo social (IASSW), Julio 1994, Amsterdam (Holanda)

Ese espacio se construye, además, como instancia de aprendizaje de los que enseñan, trabajando codo con codo en la búsqueda de estrategias didácticas y desde una distancia crítica poder evaluar el acuerdo inicial que los involucra.

En esta dinámica, pueden presentarse obstáculos, fundamentalmente en relación a las subjetividades, a la escasa implementación teórica actualizada, a la falta de creatividad en la orientación del proceso de práctica y en la imprecisión en el desempeño de los roles. El estudiante puede plantear dificultades de entender al tutor de prácticas o incluso ser crítico en cómo observa que actúa profesionalmente. Estas situaciones comportan un cierto nivel de sentimiento de “supervisión indirecta” de los tutores de prácticas por parte de los supervisores y es el supervisor/a quien debe trabajar fundamentalmente con estos sentimientos para que puedan ser utilizados de forma constructiva.

Para el supervisor/a, la relación con la tutora de prácticas le permite estar más en contacto con la realidad profesional y evidentemente también consigue una puesta al día de muchos de sus conocimientos prácticos que si sólo se dedicara al trabajo “puramente académico” adolecerían de falta de realidad. Se puede considerar que la relación supervisora y tutora de prácticas permite un enriquecimiento mutuo del que ambas se benefician. Esta relación debe verse desde esta perspectiva ya que si existe una desconfianza mutua, ello repercutirá en el aprendizaje del propio estudiante. Puede darse que el tutor de prácticas vea a los supervisores como aquellos profesores universitarios que no saben cuál es la realidad y que enseñan algo que es imposible de aplicar en la práctica. Los supervisores pueden ver por encima del hombro a los profesionales que no son suficientemente “puros” en su trabajo considerando incluso que trabajan mal.

Es posible que la relación del tutor de prácticas con el supervisor y el estudiante ponga en evidencia actuaciones profesionales que evidentemente podrían mejorar, pero estas evidencias deben verse desde el ángulo positivo ya

que permiten como se decía, un replanteamiento de su práctica al propio profesional. Si las posibles críticas son constructivas y planteadas con habilidad y corrección, el tutor de prácticas las aprecia. Si se establece una relación cordial, se permiten incluso sugerencias en este sentido por parte del supervisor. Del mismo modo, el supervisor también debe estar abierto a las sugerencias que pueda hacerle el tutor de prácticas. El objetivo es en cualquier caso, que el estudiante sea capaz de diseñar su propio perfil profesional y su propio estilo y también aprender de algunas actuaciones que pueda considerar como no suficientemente correctas al tener que pensar cómo cree que se debería actuar correctamente concretando todos los pasos a seguir. No deben aceptarse nunca críticas generales sin hacer una reflexión con fundamento sobre cómo se cree que se debería actuar.

La clave para que la relación funcione, es que sea real el mutuo enriquecimiento y hacérselo ver al tutor/a, ya que si la supervisora reconoce (y realmente es así) que también aprende con su relación con la tutora de prácticas se establece una relación de horizontalidad que permite ir construyendo nuevas perspectivas de trabajo común en relación a las prácticas del estudiante. Es en este sentido que si los tutores de prácticas mantienen la relación con el mismo supervisor/a a lo largo de los diversos cursos, esta relación puede ir mejorando cada vez más en beneficio de las propias prácticas, la supervisión y el estudiante.

Se establece así una relación interdependiente que se centra en dar al estudiante la mejor educación profesional posible. El profesor/supervisor es el responsable de responder a los objetivos académicos y decidir qué estudios teórico-prácticos necesita el estudiante para conseguirlos. Es quien pone la nota académica, pero esta nota académica ha de ser consensuada entre estudiante y tutor de prácticas y es en este sentido que debe plasmarse la horizontalidad en la relación. Al tutor de prácticas le atañe la enseñanza más práctica y el servir de modelo de trabajo al estudiante.

Institucionalmente, se considera necesario que supervisor/a y tutor/a de prácticas tengan como mínimo tres encuentros: Uno inicial, donde se establecen las bases para la realización o consolidación del plan de prácticas; uno intermedio, para valorar cómo y hasta qué nivel se están cumpliendo los objetivos planteados y uno final, para hacer la evaluación. Los contactos pueden realizarse en el Centro de prácticas donde el supervisor se desplaza para encontrarse con el tutor de prácticas o en la Universidad ya que en ocasiones los propios tutores de prácticas lo prefieren. De todos modos, siempre debe hacerse como mínimo una visita al centro de prácticas ya que de este modo el supervisor conoce el espacio donde se realizan las prácticas “in situ”.

Como puede verse esta relación con los tutores de prácticas requiere de los supervisores poner a prueba y desarrollar muchas de las habilidades que se han citado y también se requiere que la Universidad permita y reconozca la dedicación que requiere dicha actividad. Como se ha dicho antes, el reconocimiento de la supervisión como una asignatura lo hace viable.

La supervisión docente en una perspectiva de futuro en el EEES.- La supervisión reúne los requisitos idóneos para configurarse y ofrecerse de forma general en los futuros planes de estudio para la obtención del título de grado en trabajo social. El espacio de supervisión realizado en grupos máximo de 15 estudiantes representaría la proporción de horas presenciales en las que se facilitarían todas las orientaciones para poder realizar un trabajo práctico en las instituciones que pueda ser aprovechado de la forma más óptima para el estudiante y donde los miembros del grupo puedan ir contrastando sus aprendizajes entre ellos con la ayuda de la docente/supervisora. Si nos basamos en un supuesto de 60 créditos ECTS, éstos podrían configurarse teniendo en cuenta las propias prácticas (que representarían el porcentaje práctico específico de la asignatura), el espacio de supervisión sería el propiamente presencial, el espacio tutorial incorporaría tanto el seguimiento y acompañamiento de los estudiantes como los propios contactos con los tutores

de prácticas y el resto sería la proporción de trabajo específico que le corresponde realizar al estudiante por su cuenta³².

La supervisión ofrece un espacio que encaja a la perfección en el modelo pedagógico de aprendizaje reflexivo experimental que al realizarse conjuntamente con las prácticas de campo, ofrecen una confrontación con situaciones reales, permiten este aprendizaje activo y cooperativo que configura la característica principal de los nuevos estudios en el marco europeo de educación superior. Tenemos ante nosotros un nuevo reto para apuntalar definitivamente este espacio en nuestros estudios de Trabajo Social en las Universidades del Estado Español.

³² Las prácticas también se están configurando como un módulo importante en los programas oficiales de posgrado en trabajo social de contenido profesionalizador que se están diseñando desde las diversas universidades y por consiguiente también debe pensarse en la supervisión que en este caso podría ser más próxima a la supervisión de profesionales.